

Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2025-0035-MEM

Quito, D.M., 16 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Diego Andrés Rueda Albuja
Subgerente de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Dra. María Lorena Espinoza Arizaga
Gerente de Negocios Mineros

Sr. Ing. Hernán Roberto Guasumba Bautista
Gerente de Desarrollo Minero

Sr. Mgs. Eduardo Andrés Chang Dávila
Subgerente Jurídico

Sra. Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
Subgerente Administrativa Financiera

Sr. Lcdo. Ricardo Antonio González Vela
Director de Comunicación Social

ASUNTO: Conformación Equipo Institucional Rendición de Cuentas 2024

Estimados Colaboradores:

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social señala la obligatoriedad de los representantes legales de las empresas públicas a rendir cuentas.

El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que establece: La Rendición de Cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía (...)"

Art. 4 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que determina en su literal e) *"Garantizar el manejo transparente de la información pública de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público"*

Finalmente, mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, el CPCCS emitió el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, en el que se establecen los mecanismos para este proceso: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que se deben implementar.

En este sentido, con la finalidad de llevar a cabo el referido proceso, esta Gerencia General dispone la

Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2025-0035-MEM

Quito, D.M., 16 de abril de 2025

conformación del equipo institucional de Rendición de Cuentas 2024, conforme al presente documento; y, a la vez, se designa al titular de la Subgerencia de Planificación y Gestión Estratégica para presidirlo, y actuar como responsable institucional del proceso, así como para organizar su ejecución con los titulares de las demás unidades institucionales que lo componen, quienes hacen sus veces.

Por su parte, los titulares de las unidades que conforman el equipo institucional de Rendición de Cuentas 2024, o quienes hacen sus veces, coordinarán de manera interna, conforme a su organización y en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, para generar, revisar, validar, consolidar y reportar la información necesaria para incluirse en el informe de Rendición de Cuentas que se difundirá a la ciudadanía, así como la ejecución de las demás actividades correspondientes, en coordinación con el responsable institucional.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INSTITUCIONAL PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

Áreas	Actividades
Gerencia General	Aprobar los instrumentos de Rendición de cuentas 2024 en función de los lineamientos emitidos por el CPCCS.
	Generar información para Rendición de cuentas 2024.
	Efectuar la deliberación pública del informe de Rendición de Cuentas 2024 a la ciudadanía.
	Atender las preguntas, comentarios y aportes de la ciudadanía sobre la información publicada para Rendición de Cuentas 2024.
Subgerencia de Planificación y Gestión Estratégica	Coordinar la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2024 por delegación de la Gerencia General.
	Levantar, consolidar y sistematizar la información para Rendición de Cuentas 2024 proporcionada por las diferentes áreas responsables.
	Generar información para Rendición de Cuentas 2024 en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.
	Coordinar el reporte al CPCCS sobre el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas según los plazos establecidos para el efecto.
Dirección de Comunicación Social	Diseñar e implementar la línea gráfica y comunicacional de los instrumentos de Rendición de Cuentas 2024 que serán difundidos en cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
	Publicar en el sitio web institucional los instrumentos de Rendición de Cuentas 2024.
	Coordinar la ejecución de la deliberación pública del informe de Rendición de Cuentas 2024.
Gerencia de Desarrollo Minero	Generar información para Rendición de Cuentas 2024 en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.
Gerencia de Negocios Mineros	
Subgerencia Jurídica	Atender las preguntas, comentarios y aportes de la ciudadanía sobre la información publicada para la Rendición de Cuentas 2024 sobre el ámbito de sus competencias.
Subgerencia Administrativa y Financiera	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2025-0035-MEM

Quito, D.M., 16 de abril de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Emmanuel Francois Delaune
GERENTE GENERAL

Copia:

Sra. Lcda. Ana María Zapata Díaz
Asistente Administrativo de Gerencia General

pa/dr